



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO  
CARTAGENA D. T. Y C.**

**TRANSCARIBE S.A.**



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO: SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. \_\_\_\_ DE 2010**

**MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SENDEROS, MANEJO DE ÁRBOLES, VEGETACIÓN ARBÓREA,  
REVEGETALIZACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS, CONTROL DE PLAGAS, Y REALIZACIÓN DE JORNADAS  
AMBIENTALES CON LA COMUNIDAD DEL SEGUNDO TRAMO, COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR EL AMPARO  
HASTA LOS CUATRO VIENTOS**

Cartagena de Indias - Abril de 2010



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

## **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

### **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. \_\_\_\_ DE 2010**

#### **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SENDEROS, MANEJO DE ÁRBOLES, VEGETACIÓN ARBÓREA, REVEGETALIZACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS, CONTROL DE PLAGAS, Y REALIZACIÓN DE JORNADAS AMBIENTALES CON LA COMUNIDAD DEL SEGUNDO TRAMO, COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR EL AMPARO HASTA LOS CUATRO VIENTOS**

En cumplimiento de lo establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, TRANSCARIBE S.A. invita a los interesados a presentar propuesta para la contratación del mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

## **CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO**

### **1.1. OBJETO**

Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad por la empresa que justifican la necesidad para ejecutarse durante la vigencia del 2010.-

El PROPONENTE deberá seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este proyecto de pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

## 1.2. MODALIDAD DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 numeral 3 literal d) y Decreto 2025 de 2009 artículo 9 y teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de la misma, la modalidad de selección en este proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

## 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de Transcaribe en la actual vigencia fiscal, hasta por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000.00) M/CTE, de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201004 208 del 22 de ABRIL de 2010.

## 1.4. CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGOS

El proyecto de pliego se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y permanecerá en la página web de TRANSCARIBE S.A. a disposición de todos los interesados por cinco días hábiles, a partir del **30 de abril de 2010 y hasta el 7 de mayo de 2010.**

Dentro de este plazo se recibirán observaciones al proyecto de pliego por escrito en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co); las cuales serán revisadas, analizadas y tenidas en cuenta al momento de elaborar los pliegos definitivos. De estas observaciones la entidad elaborará un documento contentivo de las apreciaciones a las mismas, el cual será publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 8 del Decreto 2474 de 2009.

## 1.5. INTERÉS DE PARTICIPAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, los interesados en participar en el proceso de selección deberán manifestarlo en forma expresa dirigiéndose al correo electrónico [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co) o al telefax (5)6665217, entre los días **10 DE MAYO AL 13 DE MAYO DE 2010 hasta las 4:00 p.m.**, con el ánimo de constituir un listado de los posibles Oferentes. La manifestación de interés de participar constituye un requisito habilitante para la presentación de la oferta (Art. 9 Decreto 2025/09).

Las manifestaciones de interés deberán contener además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de las cuales Transcaribe S.A. podrá informar directamente a cada interesado sobre la



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso de que la misma cambie. Los interesados utilizarán el formato incluido en el **anexo No. 1** del presente documento.

En caso de que los interesados tengan la intención de participar como consorcios o uniones temporales, deberán indicar el nombre de los miembros de la asociación con el propósito de que su manifestación de interés pueda ser tenida como válida dentro del proceso de selección. Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés elaboradas por personas naturales, personas jurídicas o por consorcios o uniones temporales que indiquen claramente la identidad de sus miembros.

En caso de que el número de oferentes sea superior a diez (10), la Entidad realizará un sorteo de consolidación de oferentes, a través del sistema de balotas, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección. El sorteo se realizará **en la fecha que se establezca en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección**, en la Sala de Juntas del 3er piso, en las oficinas de Transcaribe S.A. ubicadas en Crespo Cra.5 Calle 67 No. 66-91, en caso de que sea necesario.

Con el propósito de informar a los interesados el número de manifestaciones de interés recibidas y de confirmar la realización del sorteo, TRANSCARIBE publicará en el SECOP y en la página web de Transcaribe, antes de la fecha y hora señalada en el párrafo anterior, la lista de manifestaciones de interés recibidas. Cualquier inconformidad, observación o reclamo frente al listado de interesados, deberá expresarse a más tardar antes de la audiencia de sorteo.

#### **1.6. APERTURA Y CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS**

TRANSCARIBE S.A. mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso, el cual será publicado simultáneamente con el Pliego de Condiciones Definitivo; Acto Administrativo que deberá contener los requisitos exigidos en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

De conformidad con la Ley 1150 del 2007 y sus Decretos Reglamentarios, los pliegos de condiciones no tienen valor y las personas interesadas en consultar los pliegos definitivos podrán hacerlo **en las fechas que se establezcan en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección**, a través del Portal Único de Contratación Estatal, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en la página Web de Transcaribe S.A.: [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co).

Dentro de este plazo se recibirán observaciones al pliego de condiciones definitivo por escrito en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co).

Las observaciones, preguntas y solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos se recibirán desde su publicación hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de cierre del proceso. Las aclaraciones y respuestas a las mismas emitidas por la entidad serán publicadas en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 2474 de 2009.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

### 1.7. CIERRE Y PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por el proponente o por quien éste encargue para ello, en la recepción de TRANSCARIBE S.A., en las fechas que se establezcan en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria. Las propuestas deben presentarse en sobres separados en original y una (1) copia, debidamente foliadas, las cuales contendrán la misma información y copias de los documentos que contenga el original.

#### **NOTA: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

La carta de presentación de la propuesta (Anexo No.2) deberá llevar la firma autógrafa del representante legal de la persona jurídica o del proponente cuando se trate de persona natural, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

El original y las copias de las propuestas deberán ser presentados en sobres separados, sellados y/o lacrados y dirigidos de la siguiente forma:

**TRANSCARIBE S.A.**  
**Selección Abreviada - Menor Cuantía No. \_\_\_\_ DE 2010**

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
DIRECCIÓN:  
CIUDAD:  
TELÉFONO:  
FAX:  
NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA PROPUESTA:

Y la indicación del contenido del sobre según sea "Original o copia".

Nota: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto original.

### 1.8. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

TRANSCARIBE, realizará los estudios jurídicos, técnicos, económicos, de experiencia y financieros necesarios para la evaluación de las propuestas hasta la fecha que se establezca en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección. Dentro de



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

éste término, TRANSCARIBE S.A. podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

El término de evaluación podrá ser prorrogado, de conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

Los informes de evaluación serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública a través del Portal Único de Contratación y podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A. en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., o en la siguiente dirección electrónica [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co), o el Portal Único de Contratación, en las fechas que se establezcan en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### 1.9. EMPATE DE LAS OFERTAS

En caso de empate, la selección de la oferta ganadora se realizará por sorteo, a través del sistema de balotas. La audiencia para realizar el sorteo se efectuará en la fecha que se establezca en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección. La realización de la audiencia de sorteo por el sistema de balotas, se realizará en las oficinas de Transcaribe S.A. ubicadas en Crespo Cra.5 Calle 67 No. 66-91, sin necesidad de confirmación previa.

### 1.10. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones a la evaluación. Adjudicado y notificado el contrato al contratista seleccionado, procederá a la firma y legalización del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

## CAPITULO II. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS

### 2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este pliego. (Anexo No. 2).

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

### 2.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza de la garantía de seriedad de la propuesta, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

Oficial con una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha del cierre, acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

*La no presentación de la garantía en forma simultánea con la propuesta será causal de rechazo de esta última, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.1. del decreto 4828 de 2008.*

### **2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Debe anexarse el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de constitución de la sociedad, el cual debe acreditar que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública y las facultades del representante legal. Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos.

### **2.4. AUTORIZACION.**

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

### **2.5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.

En caso de que en el acuerdo de conformación no se indique el porcentaje de participación, para efectos de la evaluación se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

## 2.6. ESTADOS FINANCIEROS

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias comparativo correspondiente a los dos últimos años (2008 y 2009), declaración de renta año 2009 y en caso de presentarse diferencia entre las cifras consignadas en esta declaración y los estados financieros deberá presentarse conciliación de la misma (diferencia), Notas a los Estados Financieros, dictamen del revisor fiscal si la firma proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o a falta de éste de un contador público independiente. Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa N° 030 de 1998, expedida por la Junta Central de Contadores.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, en la forma ya descrita, copias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos que certifican y dictaminan los Estados Financieros, certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

Los certificados deben tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, contados a partir del cierre del presente proceso.

## 2.7. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u órdenes en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior al ciento veinte por ciento (120%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Se considera "requerimientos similares" los contratos u órdenes cuyo objeto sea la siembra o el mantenimiento de zonas verdes o jardines, arborización, manejo silvicultural, o paisajismo con especies vegetales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

Nombre de la empresa contratante

Nombre del Contratista

Objeto del contrato u orden

Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)

Valor del contrato

Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.

Firma de quien expide la certificación.

En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la verificación se tendrá en cuenta el valor ejecutado del contrato.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal independiente del porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

SEÑOR PROPONENTE: Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones de contratos u órdenes que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena, a Satisfacción.

El proponente deberá adicionalmente relacionar en el Anexo No.4, los datos allí requeridos de las certificaciones de experiencia que aporte con la propuesta.

## 2.8. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Los proponentes que sean personas jurídicas acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

La certificación deberá corresponder a la que aparece en el Anexo No. 3 al presente pliego de condiciones.

## 2.9. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL SICE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en literal c) del artículo 13 y artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, el proveedor que pretenda suministrar bienes y servicios de uso común deberá estar vinculado al Sistema de Información para la Contratación Estatal, SICE.-

## 2.10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente debe anexar copia del Registro Único Tributario, RUT.-



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

## 2.11. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, de la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

El proponente deberá acreditar su inscripción en los siguientes Actividades, Especialidades y Grupos:

Actividad: Constructor (01)

Especialidad: 02 (Obras sanitarias y ambientales)

En cualquiera de los siguientes Grupos: 07 (Recuperación ecológica); 09 (Revegetalización o formación de cobertura vegetal), o 12 (Manejo y control ambiental)

**Con una Capacidad Residual de contratación: (Kr) igual o superior a 150 SMMLV.**

La no inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupos exigidos para la presente contratación antes de la fecha última de cierre de la misma o la no inscripción actualizada antes de la misma fecha, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupos exigidos.

En caso de Consorcios o uniones temporales, se sumarán los respectivos K de Contratación de cada uno de sus miembros, TENIENDO EN CUENTA SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION, con el propósito de obtener el K residual exigido para este proceso.

En el evento en que en el acuerdo de conformación del consorcio o la unión temporal no se haya indicado el porcentaje de participación, para efectos de esta verificación se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

## 2.12. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente deberá adjuntar certificado de la Contraloría, donde conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso.

*NOTA: La totalidad de la información que constituye requisito habilitante, podrá acreditarse a través de la certificación expedida por la Cámara de Comercio, siempre y cuando esta información conste en el respectivo certificado. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del decreto 4881 de 2008 y decreto 836 de 2009. En caso contrario deberá acreditarse en la forma prevista en el presente pliego.*



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

### **CAPITULO III. REQUISITOS OBJETIVOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal.

Las personas jurídicas deberán acreditar su constitución con el Certificado de Existencia y Representación legal o con su inscripción en el registro único de proponentes. La expedición de estos documentos no puede ser superior a treinta días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

Los requisitos que deben reunir son los siguientes:

3.1. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales (art.6 de la Ley 80 de 1993).

3.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo señalado por el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

3.3. Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

3.4. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar contrato, tratándose de personas jurídicas y en caso de sociedades, mediante documento otorgado por órgano competente de la sociedad.

3.5. No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

3.6. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

3.6.1. Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego.

3.6.2. Haber sido conformados antes del cierre de la convocatoria y que el término de duración si sus integrantes son personas jurídicas, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

3.6.3. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

3.6.4. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de sus integrantes.

#### **CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE.**

4.1. Los establecidos en los artículos 5o. y 7o. de la Ley 80 de 1993.

4.2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego, etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

4.3. El desarrollo de la presente convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes que la contengan estarán abiertos al público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

4.4. El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

4.5. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si, una vez adjudicado el contrato, la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de Transcaribe S.A.

#### **CAPITULO V. CONDICIONES PARTICULARES.**

##### **5.1. MONEDA Y PRECIOS DEL CONTRATO**

5.1.1. El valor del contrato, objeto de la presente Convocatoria, será en pesos colombianos.

5.1.2. En el evento que el proponente no discrimine en su propuesta los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos estarán comprendidos dentro del valor que el contratista facture por concepto de servicio de aseo, cafetería y servicios generales y suministro de personal.

##### **5.2. PLAZO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE**



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

El plazo del contrato a suscribir será desde la suscripción de Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2010.

### 5.3. GARANTIAS

EL proponente que resulte favorecido con la adjudicación total del objeto de la presente convocatoria Pública, deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento, bajo las condiciones establecidas en el Decreto 4824 de 2008, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un porcentaje del 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

### 5.4. CONDICIONES DE PAGO

TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad pagará el valor del presente contrato así: un primer pago por concepto de anticipo, correspondiente al 50% del valor de su propuesta, para garantizar el suministro, transporte, siembra y fumigación de las especies a sembrar, y el 50% restante se cancelará en seis pagos mensuales iguales, por mensualidades vencidas o proporcionalmente de acuerdo con el número de días durante los cuales se haya prestado el servicio. El pago se efectuará mes vencido, y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, la cual deberá venir acompañada por el documento "Ficha de Seguimiento Forestal" debidamente aprobada por el interventor del contrato; certificación de los servicios prestados suscrita por el interventor, y copia del pago del aporte en salud y pensión del personal ocupado, en la que conste que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

### 5.5. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato que está incluida dentro de los pliegos de condiciones publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, contiene fundamentalmente las estipulaciones de la negociación, las que se formalizarán en el texto del contrato de acuerdo con las leyes colombianas.

La minuta contiene los aspectos básicos del contrato que ha de celebrarse y estará sujeta a las modificaciones necesarias para cumplir con el objeto y los fines de la contratación, la cual se encuentra anexa al presente documento - **Anexo No. 5** -.

### 5.6. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DEL CONTRATO

El adjudicatario de la presente Convocatoria, una vez notificado, tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, constitución de la Garantía Única de cumplimiento y legalización del mismo.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

#### 5.7. INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN:

La interventoría en la ejecución del presente contrato la ejercerá la Secretaria Ejecutiva de la gerencia de TRANSCARIBE S.A. Para estos efectos, el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Resolución Interna de TRANSCARIBE S.A. No. 098 del 24 de noviembre de 2006 y demás normas que regulen la materia, ejerciendo los controles administrativos, financiero, técnico y de calidad.

Dentro de las funciones principales del interventor están las siguientes: 1) Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada; 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción; 3) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos; 4) Elaborar informes sobre la ejecución del contrato; 5) Elaborar las actas respectivas; 6) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato; 7) Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.

#### 5.8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

De conformidad con lo establecido en el art. 6ª del Decreto 4828 de 2008, será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación a TRANSCARIBE S.A., proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista.-

### CAPITULO VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contrato objeto de la presente convocatoria tiene por objeto el mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos.

El proponente, además, debe cumplir con cada uno de los requerimientos técnicos mínimos expresados en el Anexo No. 7 (Anexo Técnico), y cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Suministro de árboles y especies requeridos, poda, mantenimiento de zonas verdes, senderos peatonales y jardineras, recuperación de vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas se prestará en las zonas determinadas por Transcaribe S.A. ubicadas en el denominado Tramo II del proyecto SITM, que se extiende desde la Bomba de El Amparo hasta el sector de los Cuatro Vientos.
- b) Realizar durante la vigencia del contrato al menos tres jornadas que motiven a la comunidad hacia el cuidado de la vegetación y del medio ambiente, a través de una metodología lúdica y pedagógica.
- c) Realizar el mantenimiento de las zonas verdes determinadas.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

- d) El contratista deberá tomar por su cuenta, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se contrata.
- e) El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requiera el personal a través del cual prestará de sus servicios.
- f) El contratista deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios, seguridad social, riesgos profesionales y demás aportes obligatorios del personal ocupado en el contrato resultante de la presente convocatoria.

## CAPITULO VII. METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios. Se evaluará así:

FACTOR		EVALUACION
Aspectos Jurídicos	Cumple o No Cumple	
Aspectos Financieros	Cumple o No Cumple	
Experiencia del proponente	Cumple o No Cumple	
Aspectos Económicos y técnicos		700 PUNTOS

### 7.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la Contratación Administrativa.

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos jurídicos, se procederá a evaluar la capacidad financiera, la propuesta económica, las especificaciones técnicas y se evaluará la experiencia, reservándose TRANSCARIBE S.A. la facultad de adjudicar un contrato menor al presupuesto oficial destinado

### 7.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Sólo se evaluarán en este aspecto, aquellas propuestas que hayan cumplido con los aspectos jurídicos.

El proponente deberá presentar los estados financieros (el Balance General y Estado de Resultados de los dos (2) últimos años) y Declaración de renta (año 2008). Si hay diferencia entre la información consignada en los estados financieros y la declaración de renta se deberá presentar la conciliación respectiva. Se calificará con base en los



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

siguientes indicadores financieros para lo cual se tomarán los estados financieros del año 2008:

a. **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente

CAPITAL DE TRABAJO	
RANGO	
Capital de trabajo igual o mayor al 50% del presupuesto oficial	CUMPLE O NO CUMPLE

b. **Razón Corriente:**  $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

LIQUIDEZ	
RANGO	
INDICE RAZÓN CORRIENTE Mínimo 1.3	CUMPLE O NO CUMPLE

c. **Índice de Endeudamiento:**  $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$

ENDEUDAMIENTO	
RANGO	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Máximo el 65%	CUMPLE O NO CUMPLE

La verificación de cumplimiento del factor financiero en el caso de propuestas de Consorcios o Uniones Temporales se hará con los estados financieros de todos los consorciados y se evaluará con base en el porcentaje de participación y promedio.

En caso de que en el acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal no se haya indicado el porcentaje de participación, para efectos de la evaluación financiera se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generara el rechazo de la misma

### 7.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La evaluación de la experiencia se hará con base en las certificaciones aportadas por el proponente y con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u órdenes en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior al ciento veinte por ciento (120%) del presupuesto oficial para esta contratación.

Para la verificación de este criterio, se tendrá en cuenta:

**A. Cumplimiento de contratos anteriores:** los proponentes deberán anexar a la propuesta constancia sobre el cumplimiento de contratos celebrados, cuyo objeto deberá ser igual al requerido.

Para ser verificadas las constancias ó certificaciones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

**1)** El contrato sobre el cual se expide la constancia debe haber sido suscrito dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.-

**2)** La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente, lo cual debe estar expresado en dicho documento. TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de verificar la información en caso de duda.

**3)** La constancia o certificación debe contener el objeto, el periodo y el valor del contrato.

**4)** Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos u órdenes que indiquen que el servicio fue ejecutado de manera satisfactoria, con calificación de excelente, muy buena, buena o a satisfacción así:

#### **7. 4 EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA:**

Se efectuará la evaluación económica y técnica de las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, experiencia y financiero. La oferta económica deberá diligenciarse en el **FORMATO No. 6**. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato. El puntaje máximo que se podrá obtener es de 700 puntos, que se asignarán así:

Se otorgará 400 puntos a la propuesta que, contemplando las especificaciones y áreas exigidas por TRANSCARIBE para las labores de revegetalización y paisajismo a ejecutar y cumpliendo con la totalidad de las obligaciones mínimas exigidas por los pliegos, presente un menor precio. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de equipos, herramientas e insumos de necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato y



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

costos de administración en general. A las demás ofertas se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

Los 300 puntos restantes se otorgarán al proponente que ofrezca los siguientes servicios adicionales:

Mayor frecuencia de riego: 50 puntos por cada servicio que se ofrezca sin costo adicional, hasta máximo 150 puntos. La entidad definirá las fechas en que el servicio se prestará.

Actividades de educación ambiental con la comunidad. Por cada actividad de motivación a la comunidad adicional que se ofrezca sin costo adicional, 50 puntos hasta máximo 150 puntos.

#### 7.6. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá por sorteo mediante sistema de balotas.

### CAPITULO VIII. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán las ofertas en los siguientes casos:

- a) La no inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupos exigidos para la presente contratación antes de la fecha última de cierre, o cuando no se cumpla con el K residual exigido.
- b) Cuando el valor final de la oferta, una vez corregido supere el valor del presupuesto oficial.
- c) El incumplimiento de lo exigido en las especificaciones técnicas.
- d) Cuando el proponente no haya manifestado su interés de participar dentro de los plazos y requisitos previstos para el efecto, o cuando no haya resultado favorecido en el sorteo de consolidación de oferentes, en caso de que el mismo se haya efectuado.
- e) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida.
- f) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- g) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera exigida.
- h) La no presentación de la garantía en forma simultánea con la propuesta.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

- i) Cuando el proponente no responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de su propuesta dentro del término que se le conceda para ello.
- j) Cuando no se presenten con la oferta los documentos necesarios para la comparación de las ofertas cuya acreditación asigne puntaje.-
- k) Cuando el proponente no contemple dentro de su oferta económica los salarios exigidos por TRANSCARIBE para el personal a suministrarse.
- l) Cuando el proponente no incluya en su oferta económica la totalidad de cargas laborales y prestacionales mínimas exigidas por la ley, para cada una de las personas suministradas.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

## ANEXOS



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

## ANEXO N° 1

### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Ciudad y Fecha

Doctor:

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ

TRANSCARIBE S. A.

Ciudad

Asunto: Manifestación de Interés en Participar en el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. \_\_\_\_ de 2010.

Apreciado Doctor

\_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, MANIFIESTO INTERÉS EN PRESENTAR PROPUESTA en el proceso de selección de la referencia, para lo cual expreso lo siguientes datos:

Nombre del proponente:

Nit:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

Nota. La Manifestación de Interés debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés elaboradas por personas naturales, personas jurídicas o por consorcios o uniones temporales que indiquen claramente la identidad de sus miembros.

## ANEXO N° 2



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor  
ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
TRANSCARIBE S. A.  
Ciudad

**Asunto: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. \_\_\_\_ de 2010.**

Apreciado Doctor

\_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_(\*) con NIT \_\_\_\_\_, presento a su consideración propuesta para proveer los siguientes servicios, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

#### PROPUESTA

- El valor de la propuesta, incluido IVA asciende a la suma de: \_\_\_\_\_  
(\$ \_\_\_\_\_ ) Moneda Corriente.

OFREZCO:

Mayor frecuencia de riego sin costo adicional: SI \_\_\_\_NO \_\_\_\_\_. Número de riegos:  
\_\_\_\_\_

Actividades de educación ambiental adicionales, sin costo añadido: SI \_\_\_\_NO \_\_\_\_  
Número de actividades: \_\_\_\_\_

En caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

- Número de la póliza de seriedad de la propuesta: \_\_\_\_\_

- Valor asegurado: \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_ ) Moneda Corriente.

- Compañía Aseguradora: \_\_\_\_\_

- Recibo de pago de póliza (No. y fecha): \_\_\_\_\_

**Declaramos bajo gravedad de juramento:**



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

1. Que conocemos en su totalidad la Selección Abreviada-Menor Cuantía No. \_\_\_\_ de 2010 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
6. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.
7. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:  
Teléfono:  
E-mail:  
Fax:  
Dirigirse a:

FIRMA Y SELLO

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de las partes que lo conforman)



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

Además adjunto los siguientes formularios exigidos debidamente diligenciados e informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Fax : \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Teléfono(s):** \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

Nota 1. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2. Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

### ANEXO No. 3

#### CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

##### PARA PERSONAS JURIDICAS

Me permito certificar en mi condición de *(Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal)* que la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

ANEXO No. 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN	Nombre contratante	
	(1)	(2)
Número Contrato ( si tiene)		
Objeto		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Valor		
Certificación cumplimiento		

Nota: - Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.  
 - Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la certificación emitida por el contratante.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

## ANEXO No. 5

## MINUTA

CONTRATO No. \_\_\_\_\_ de 2010

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SENDEROS, MANEJO DE ÁRBOLES, VEGETACIÓN ARBÓREA, REVEGETALIZACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS, CONTROL DE PLAGAS, Y REALIZACIÓN DE JORNADAS AMBIENTALES CON LA COMUNIDAD DEL SEGUNDO TRAMO, COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR EL AMPARO HASTA LOS CUATRO VIENTOS**

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, identificado con C.C. 73.083.233 de Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado como consta en acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado según Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE** y por la otra, \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Suministro de Tiquetes Aéreos para los funcionarios, asesores y consultores de TRANSCARIBE S.A. previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante resolución No. \_\_\_\_\_ se adjudicó al contratista, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. \_\_\_\_ DE 2010 cuyo objeto era la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SENDEROS, MANEJO DE ÁRBOLES, VEGETACIÓN ARBÓREA, REVEGETALIZACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS, CONTROL DE PLAGAS, Y REALIZACIÓN DE JORNADAS AMBIENTALES CON LA COMUNIDAD DEL SEGUNDO TRAMO, COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR EL AMPARO HASTA LOS CUATRO VIENTOS.- El presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Contratar el Servicio de Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo del SITM, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos.- **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor para efectos fiscales del contrato, es la suma de \_\_\_\_\_ para lo cual se efectuarán un primer pago por concepto de anticipo, por valor de \$ \_\_\_\_\_ correspondiente al 50% del valor del contrato, una vez cumplidos con los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y seis pagos iguales mensuales de \_\_\_\_\_. Dichas sumas se cancelarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el interventor del contrato y el trámite correspondiente a dicha cuenta. **TERCERA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2010 desde la firma del acta de inicio. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a: a) Prestar los servicios suministro de árboles y especies requeridos; b) Poda, mantenimiento de zonas verdes, senderos peatonales y jardineras, recuperación de vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, en las zonas determinadas por Transcaribe S.A. ubicadas en el denominado Tramo II del proyecto SITM, que se extiende desde la Bomba de El Amparo hasta el sector de los Cuatro Vientos; c) Realizar durante la vigencia del contrato **al menos tres jornadas** que motiven a la comunidad hacia el cuidado de la vegetación y del medio ambiente, a través de una metodología lúdica y pedagógica; d) Realizar el mantenimiento de las zonas



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

verdes determinadas; e) Tomar por su cuenta, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se contrata; f) Correr con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requiera el personal a través del cual prestará de sus servicios; g) Presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios, seguridad social, riesgos profesionales y demás aportes obligatorios del personal ocupado en el presente contrato, además de la "Ficha de seguimiento Forestal". **PARAGRAFO PRIMERO.** Será obligación del contratista mantener indemne a Transcaribe frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga su causa en las actuaciones del contratista. **QUINTA. OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.** a) Reconocer al contratista oportunamente la remuneración pactada. b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria. **SEXTA: INTERVENTORIA.** Estará a cargo del **Asistente Ambiental Externo de la Dirección de Planeación e Infraestructura de TRANSCARIBE S.A.**, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato, y cumplirá estas funciones de conformidad con las normas que regulan la materia y en especial lo dispuesto en la Resolución No. 098 del 24 de noviembre de 2006 que contiene el Manual de Interventoría de la entidad. El interventor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista. c) Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción. d) Vigilar que se mantengan vigentes las pólizas que amparan el contrato. e) Elaborar el acta de liquidación y suscribirla a nombre de Transcaribe, dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el interventor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de interventor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A. **SEPTIMA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho. **OCTAVA. GARANTIAS.** El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra: a) Cumplimiento: que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la pena pecuniaria pactadas; equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. **NOVENA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.** a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula quinta. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso. **DÉCIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A. y la publicación del contrato en la Gaceta Distrital. Los costos de



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

constitución de la garantía y de publicación, correrán a cargo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo establecido en el art. 6ª del Decreto 4828 de 2008, será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación a TRANSCARIBE S.A., proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. **DECIMA QUINTA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Publicación en la Gaceta Distrital y demás costos que le sean aplicables. La estampilla Pro-Universidad de Cartagena y la estampilla Pro Años Dorados serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de Transcaribe.

Dado en Cartagena de Indias a los \_\_\_\_\_ de 2010.

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**

**Contratante**

\_\_\_\_\_  
**Contratista**

*LEDA RETAMOSO LÓPEZ  
Asesora en Contratación Estatal*

*ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
Jefe de Oficina Asesora*

*CÉSAR ARCINIEGAS S.  
Interventor*

**ANEXO No. 6 –OJO LEDA: YO SO SÉ SI ESTO LO PUEDA COLOCAR ASÍ.**

ITEM	COSTO TOTAL MES	COSTO TOTAL (6 meses aprox)
Ingeniero forestal		
Jardinero 1		
Jardinero 2		
<b>Subtotal sueldos</b>		



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

SUBSIDIO TRANSPORTE		
APORTES SEG. SOCIAL		
APORTES PARAFISCALES		
PRESTACIONES SOCIALES		
DOTACION		
<b>SUB TOTAL</b>		
SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES		
SERVICIO DE SIEMBRA Y PODA		
SERVICIO DE RIEGO		
CONTROL DE PLAGAS		
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL		
ADMINISTRACIÓN		
OTROS GASTOS (legalización e impuestos)		
<b>Total antes de IVA</b>		
IVA		
<b>VALOR TOTAL</b>		

NOTA: el valor total calculado debe corresponder al estimativo de 6 meses.

Las cantidades incluidas en los cuadros son apenas estimadas. En caso de requerirse mayores cantidades a las estimadas, el contratista asumirá los costos que esto demande, pues su obligación es prestar el servicio de mantenimiento de las zonas verdes y senderos del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos, de forma satisfactoria.

Las especies a suministrar y demás elementos deberán entregarse siguiendo parámetros de calidad y funcionalidad propios para este tipo de contrato, y con el Anexo Técnico. Si el contratista aporta elementos que no cumplan con estándares óptimos de calidad, la entidad podrá devolverlos y sancionar al contratista por incumplimiento en la prestación del servicio.

Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

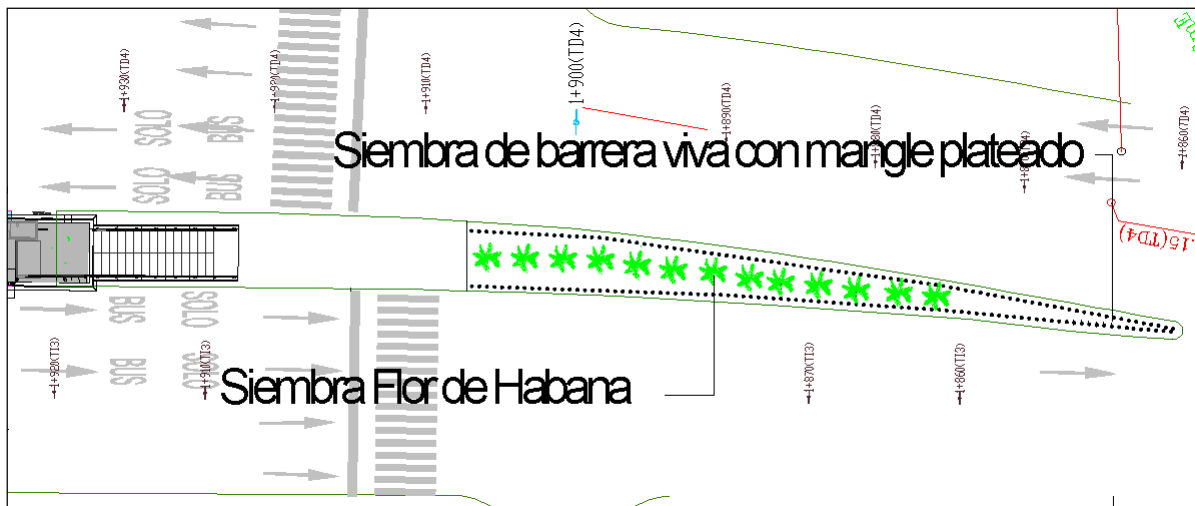
ANEXO 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PAISAJISMO

Árboles según diseño paisajístico

Especie	Altura Mínima (m)
Tulipán africano ( <i>Spathodea campanulata</i> )	2.5
Flor de habana	1.5
Oiti ( <i>Mokilia tomentosa</i> )	2.5
Almendo ( <i>Terminalia cattapa</i> )	2.5
Mangle plateado	0.6
San Joaquín ( <i>Cordia sebestena</i> )	2.5

Esquema tipo de actividades a realizar en las zonas verdes de las estaciones de parada



Descripción de las actividades a realizar

**Siembra de árboles en contenedores vacíos:** Dentro de las actividades necesarias para la siembra de árboles en los contenedores vacíos se requieren primordialmente las siguientes:

- a) **Limpia de contenedores:** Esta actividad debe realizarse teniendo en cuenta que el material de tierra negra que posee, está totalmente contaminado con residuos orgánicos y de otros tipos, razón por la cual debe sustituirse ese material contaminado.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

- b) Adición de tierra negra: Se debe completar el llenado del contenedor con una capa adicional de tierra de color marrón oscuro o negro de mínimo 25 centímetros de espesor, la cual debe tener las propiedades físicas y químicas necesarias para un buen desarrollo del sistema radicular de la planta y en general su desarrollo.
- c) Siembra: el Contratista ejecutará las actividades de siembra en los contenedores vacíos que se encuentren en las márgenes derecha e izquierda del tramo Amparo - Cuatro Vientos, según las especificaciones estipuladas en el presente documento.

**Siembra de plantas ornamentales en separadores y zonas verdes de las estaciones:**

Dentro de las actividades necesarias para la siembra de los individuos ornamentales se requieren primordialmente las siguientes:

- a) Siembra de barrera viva con mangle plateado en zonas verdes de las estaciones: la siembra de los setos se realizara con una densidad de tres individuos por metro lineal con altura mínima de sesenta (60) centímetros. El contratista deberá realizar podas de formación, haciéndole un seguimiento mensual a la barrera viva durante la ejecución del contrato.
- b) Siembra de Flor de Habana zonas verdes de las estaciones: la especie ornamental a sembrar en las zonas verdes de las estaciones de parada, será la conocida con Flor de Habana con espaciamentos entre 2.5 y 3 metros. El contratista realizara siembras intercalando la gama de colores de sus flores (rojas, blancas y amarillas).
- c) Siembra de Flor de Habana en los separadores: el Contratista reemplazará la totalidad de las palmas manila existentes que no sobrevivieron a la siembra por razones de no adaptación al medio, por plantas ornamentales de la especie Flor de Habana intercalando durante la siembra la gama de colores de sus flores (rojas, blancas y amarillas).

**Mantenimientos de arboles existentes en los andenes del corredor vial:** El contratista deberá realizar el mantenimiento de los arboles sembrados en la margen derecha e izquierda del tramo comprendido entre el sector el amparo hasta los cuatro vientos, de acuerdo con las indicaciones anotadas en este documento para tal fin.

**Cerramientos de protección de las siembras y adecuación de sederos peatonales en las areas a intervenir**

**Protección de siembras en los separadores:**

Para esta actividad lo más importante es lograr que el contratista de la obra se concientice de la importancia de estos individuos, logrando así que los peatones y transeúntes del sector no los afecten por golpes, desgarramiento y partiduras en el desarrollo de su crecimiento; para tal efecto las plantas ornamentales sembradas deben tener un aislamiento a lo largo del perímetro de los separadores intervenidos en cual



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

debe hacerse a una altura mínima de 1,5 mts, con malla polisombra traslúcida y de colores vistosos para que los conductores de vehículos y peatones los ubiquen y reconozcan fácilmente.

### **Adecuación de senderos peatonales en zonas verdes:**

Para complementar la protección de las siembras efectuadas en los separadores el contratista acondicionará cada cincuenta (50) metros aproximadamente, senderos peatonales de un metro (1) de ancho con un tapete de piedra china o canto rodado de media pulgada (1/2") con un espesor de mínimo 10 centímetros, debidamente encajonados.

### **Procedimiento de siembras**

Siembra de Especies: Hace referencia al establecimiento de los árboles y/o plantas ornamentales en los sitios señalados anteriormente. Para ello y dentro de esta actividad de siembra se deberán organizar sub actividades en cada uno de los sitios de siembra, entre las cuales están:

Preparación, adecuación y limpieza del terreno; la primera consiste en el retiro de malezas, residuos o escombros y demás elementos obstructivos del área donde se realizará la plantación de árboles.

Trazado: se realizará sobre el sitio elegido para la plantación y dependerá del diseño paisajístico en áreas verdes. Este consiste en el trazado de la distancia y distribución de siembra entre individuos sobre el terreno, para ello se utilizarán estacas de madera de acuerdo con los diseños.

Plateo: Consiste en la erradicación de malezas, basuras o escombros alrededor de cada una de las marcas realizadas en el trazado con un radio de 50 cm; dejando esta área en tierra limpia para ello se utilizará el azadón.

Ahoyado: Consiste en la realización del hoyo apropiado para el tamaño de la bolsa o bloque de tierra a sembrar; la dimensión mínima será de 80 cm de diámetro por 80 cm de profundidad con el suficiente espacio para la aplicación de un sustrato con tierra negra y cascarilla.

Preparación y calidad del material vegetal: El material vegetal deberá encontrarse en perfectas condiciones fisiológicas y sanitarias luego de la inspección por parte de Transcaribe S.A., con buena conformación de fuste y copa; la altura mínima de plantación para el caso de los árboles deberá ser de 3,0 m contados a partir del cuello o borde de bolsa hasta la parte superior de la planta. Para el caso de las plantas ornamentales la altura mínima deberá ser de 0,6 metros para el mangle plateado y de 1,5 metros para la Flor de Habana El bloque de tierra debe tener como mínimo 50 centímetros de diámetro ó bolsas plásticas que deben tener como mínimo 60 cm de altura y 40 cm de diámetro.

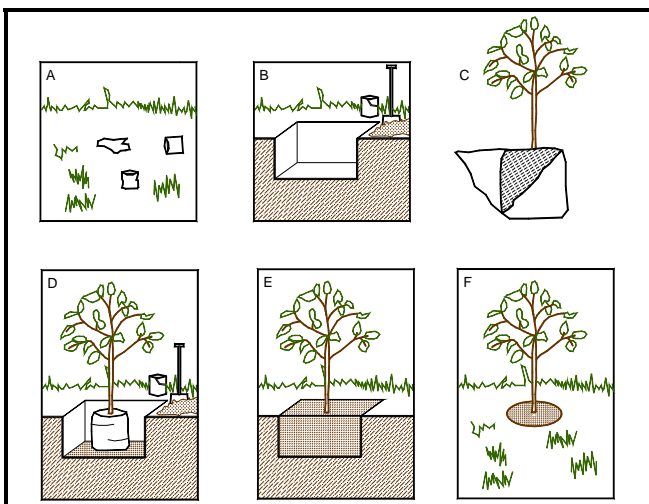
Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

El transporte menor y mayor deberá correr por cuenta del contratista, este último deberá realizarse técnicamente, de forma tal que el material no sufra daño. El transporte menor deberá utilizar medios que no maltraten el material, entre ellos se pueden utilizar: carretillas, cajas plásticas, etc.

Siembra: es la actividad de plantación del material vegetal de acuerdo con el diseño paisajístico. La base del tallo del árbol deberá quedar al mismo nivel del suelo cuidando que las raíces estén completamente cubiertas. El suelo alrededor del bloque del árbol será moderadamente compactado (compactación manual) con el objeto de eliminar bolsas de aire y buscando que el árbol conserve su posición vertical original de la bolsa. En la siguiente figurase observa la metodología a emplear para la siembra de árboles en áreas blandas.

El sustrato a utilizar para rellenar los espacios deberá consistir en una mezcla de tierra fértil tamizada y mezclada con cascarilla de arroz en una proporción de ocho a uno (8:1).

#### Establecimiento de arboles por compensación de eliminaciones.



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

Fertilización: Para garantizar el éxito de la plantación se propone realizar un programa de fertilización controlada la cual se debe realizar cada tres meses y se debe aplicar según dosificación y recomendación del ingeniero forestal a cargo de la actividad, con este programa se garantizara un mejor desarrollo de los árboles plantados.

Recomendaciones mínimas para fertilización

FERTILIZACION	EPOCA DE FERTILIZACIÓN	ABONO POR ARBOL	CANTIDAD
Primera	3 meses	15-15-15	70 gramos
Segunda	6 meses	15-15-15	70 gramos

El fertilizante se puede aplicar en corona, también se pueden abrir 3 huecos de 10 cm de profundidad y dividir la cantidad de fertilizante recomendado en cada uno de ellos, para posteriormente taparlo.

Tutores: En caso de necesitarse tutores en los árboles, estos deben ser de 3 m de altura y deben sujetar al árbol con una malla o área tejida, que no lacere la corteza.

Manejo de desechos: Todos los residuos que deje la actividad de plantación deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente por el Contratista, entre éstos se pueden encontrar sustrato sobrante, bolsas plásticas, hierbas, basura entre otros.

Control Fitosanitario: Como medida preventiva y en pro de la sanidad de los individuos plantados se debe realizar periódicamente recorridos para la identificación de posibles afectaciones por plagas o enfermedades que puedan conducir a la muerte de los arboles.

Medidas de Manejo Silvicultural: dentro de esta actividad se debe realizar la poda de formación a los árboles plantados pues inicialmente con las siembras y el fertilizante aplicado la mayoría de las plantas tienden a ramificarse con lo cual disminuye su crecimiento longitudinal.

Aplicación de insumos agroquímicos debe realizarse con personal capacitado y dirigido por un técnico o ingeniero forestal quien determinara las dosis y la frecuencia de las aplicaciones requeridas.

Riego:

Se debe proporcionar esta actividad en los primeros meses de siembra con la frecuencia estimada por el Ing. Forestal, esto se asegurara el prendimiento de las plantas, una vez estén bien prendidas se proporcionara el riego en menor frecuencia y cantidad y teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la ciudad.

### Mantenimiento de árboles y especies ornamentales sembradas

El tiempo establecido para el mantenimiento de los árboles es de mínimo seis (6) meses, luego de la etapa inicial de siembra las actividades de mantenimiento deberán ser



Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

realizadas por la Entidad a quien TRANSCARIBE a través del Contratista encargado de la ejecución, le haga entrega formal de los árboles que hayan sobrevivido luego del mantenimiento inicial. En la actividad de mantenimiento se involucran todas las labores que aseguren el establecimiento de la arborización.

Cerramiento ó señalización: Se debe crear un cerramiento o señalización que proteja el material vegetal recién sembrado, en los primeros seis meses de establecidos los árboles.

Riego: En épocas secas se recomienda el riego de 15 a 20 litros de agua por árbol por lo menos cada tres (3) días.

plateo: El plateo es la práctica de remover las plántulas herbáceas en la base del árbol, generalmente se hace raspando y repicando el suelo, pero esta práctica no es conveniente en las condiciones de Cartagena. Se recomienda hacer la remoción de malezas por el sistema de corte con machete a ras de piso, sin dejar expuesto el suelo a la radiación solar. Se debe realizar alrededor de cada árbol en un diámetro de 60 cm en zonas blandas y en toda la materia en zonas duras cada 45 días durante los primeros 2 años. Mediante esta actividad se elimina la competencia por nutrientes o interferencia en el crecimiento de las plántulas o sustrato herbáceo establecido como cubresuelos en materas; también permite eliminar escombros o basuras alrededor o en el sitio de las plántulas.

Resiembrado: En el evento que exista mortalidad del material plantado, se deberán reponer los árboles con las mismas calidades técnicas del material inicial. Esta labor se realizará durante todo el periodo de mantenimiento.

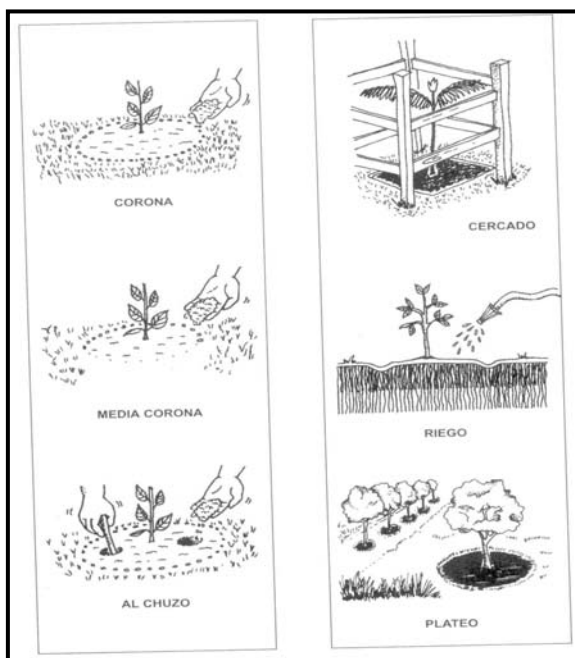
Visitas de control y seguimiento:

Para mantener los árboles en buen estado de vigor y sanitario, se debe realizar monitoreo continuo de los individuos sembrados, con el fin de detectar a tiempo agentes patógenos o daños causados de forma biótica y abiótica.

En la Figura siguiente se observan de forma esquemática los cuidados a especies establecidas por compensación arbórea.

Cuidados de fertilización y mantenimiento de árboles recién establecidos

Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos



## UBICACIÓN

De acuerdo con el diseño geométrico y paisajístico, este programa se desarrollará sobre las zonas verdes de las estaciones de parada del corredor del tramo Amparo – Cuatro Vientos del Sistema Integrado de Transporte Masivo de TRANSCARIBE. Los espacios disponibles para desarrollar esta actividad sobre el corredor vial se ubican en el separador de la vía, zonas blandas y zonas duras con contenedor.

## RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de la actividad y la responsabilidad del manejo de este componente arbóreo estará a cargo de TRANSCARIBE, en delegación al Contratista encargado de las actividades silviculturales. La Interventoría Ambiental será la directa delegada para el seguimiento de cumplimiento de este programa al contratista; será así mismo quien certifique el cumplimiento adecuado del programa e informe a la entidad ambiental local.

El contratista deberá proporcionar todos los soportes pertinentes sobre la experiencia en realización de actividades silviculturales de este tipo, igualmente debe contar con el personal idóneo.

## NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

Los diferentes programas del componente Manejo de fitotectura, Cobertura Vegetal y Paisajismo se enmarcan bajo la **Ley 99/93**, la cual reglamenta la normatividad y jurisdicción ambiental en el manejo de los recursos naturales y el **Decreto 1728/02** que

Mantenimiento de zonas verdes y senderos, manejo de árboles, vegetación arbórea, revegetalización de zonas degradadas, control de plagas, y realización de jornadas ambientales con la comunidad del Segundo Tramo, comprendido entre el sector el Amparo hasta los Cuatro Vientos

reglamenta el otorgamiento de Licencias Ambientales. El **Decreto – Ley 2811/74**, el cual considera entre los factores que deterioran el ambiente la contaminación de aire, agua y suelo entendiéndose como contaminación la alteración del medio ambiente por la actividad antrópica.